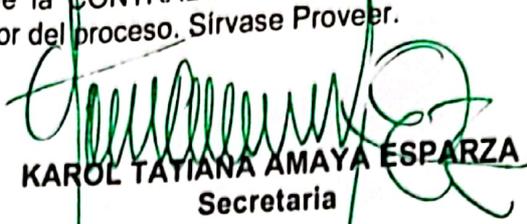


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00065 DE INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL CONCESIÓN SALINAS contra JUAN MANUEL GRUESO, informando que obra solicitud de la parte ejecutante y respuesta a oficios por parte de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. No hay títulos judiciales a favor del proceso. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

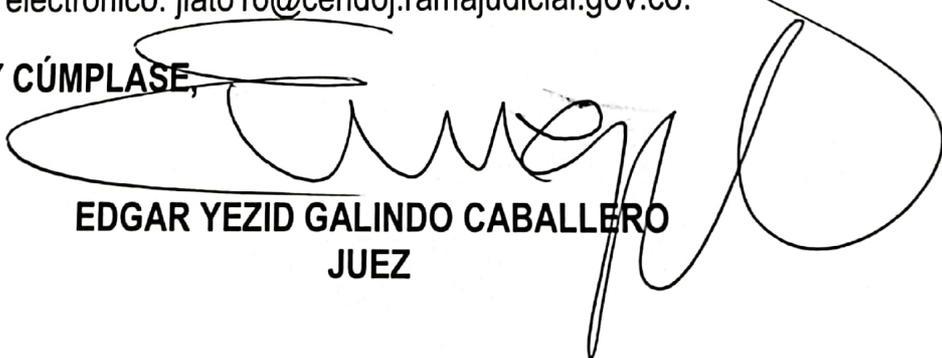
21 FEB. 2022

Bogotá D.C., _____

De acuerdo al anterior informe secretarial, INCORPÓRESE y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante de la respuesta emitida por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA respecto de la medida cautelar decretada por este despacho indicando que se procedió a grabar el embargo y retención sobre salarios y/o honorarios. Se ORDENA digitalizar la respuesta junto con esta providencia para que la conozcan las partes. (fl. 78)

Para la revisión de las documentales las partes pueden solicitar cita presencial a través del correo electrónico: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO FIJADO HOY	22 FEB. 2022 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	